

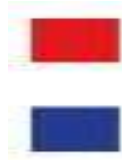


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



DICTAMEN TECNICO

DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS

REF.: CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION No. 05/2024 REFACCIÓN DE AULAS ESC. BAS. N.º 1649 CELSA SPERATTI ID DE INTENCIÓN 411.

DESCRIPCIÓN: lugares

ESC. BAS. N.º 1649 CELSA SPERATTI.

FECHA: 04/11/2024

SEÑOR

Dr. CARLOS GODOY

INTENDENTE MUNICIPAL

Me dirijo a usted, en base al pedido de la Dirección de Construcción y Conservación de Obras a fin de recomendar la realización de un procedimiento de contratación por la Vía de la Excepción, para la ejecución de la obra denominada: **REFACCIÓN DE AULAS ESC. BAS. N.º 1649 CELSA SPERATTI.**

Los representantes de la Institución Educativa mencionada solicitan con urgencia dichas refacciones; con el objeto de priorizar la integridad física de los alumnos y lógicamente de los docentes.

Por la importancia y la urgencia de las reparaciones que requieren una intervención inmediata se transcribe a continuación los pedidos:

- Escuela Básica Nuestra Señora de la Asunción: ***“En nombre de la ESC. BAS. N.º 1649 CELSA SPERATTI de esta ciudad, nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar lo siguiente: Que, la estructura edilicia de nuestra Institución Educativa Escuela específicamente 2 (dos) aulas se encuentran muy deteriorados y en peligro de derrumbe. Al respecto, en ocasiones anteriores ya habíamos realizado el pedido para las refacciones es decir ya existen proyectos aprobados para que los trabajos sean ejecutados de manera inmediata por la urgencia del caso y evitar posibles accidentes que se pueda lamentar. Adjuntamos imágenes “.***

Por la situación presentada y expuesta, recurrimos, a la **Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal" del Artículo 5°. -Las Municipalidades y su Autonomía.** Como así también recurrimos a la **Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso de urgencia impostergable** las cuales respaldan a lo peticionado.

Por tal motivo se sugiere el llamado a vía excepción para las reparaciones requeridas, puesto que el plazo es corto. De tal manera, es necesaria la implementación de medidas

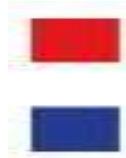


MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

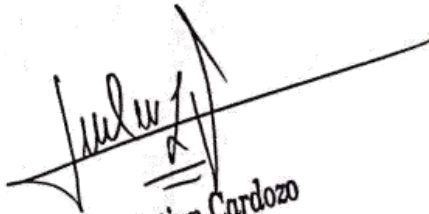


urgentes que contribuyan a la rápida y eficaz respuesta, para la situación mencionada, teniendo en cuenta que la municipalidad está obligada a ejecutar las necesidades pertinentes del municipio, determinando su carácter y estableciendo acciones específicas.

Adjuntamos planilla de computo métrico y presupuesto, planos y EETT.

RECOMENDACIÓN

Dar curso favorable a la **REFACCIÓN DE AULAS ESC. BAS. N.º 1649 CELSA SPERATTI POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE**, por darse los motivos supra mencionados.


Arq. Cristian Cardozo
Reg. M.O.P.C. N° 3518